



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00224277- -UNC-ME#FCQ - no computar plazos Lic. en Qca. Gastón Fernando VILLALBA

---

VISTO:

La nota presentada por el Lic. en Qca. Gastón Fernando VILLALBA con el aval de la Comisión de Tesis, solicitando no computar los plazos reglamentarios por licencia por enfermedad en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios de la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (Modalidad Cooperativa) del Lic. en Qca. Gastón Fernando VILLALBA el periodo comprendido desde el 16 de junio del 2020 al 19 de septiembre de 2025 por motivos de salud y eximir de la presentación de actas de reuniones correspondientes a los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Artículo 2º.- Otorgar al del Lic. en Qca. Gastón Fernando VILLALBA una prórroga de 13 (trece) meses retroactiva al 19 de septiembre de 2025 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

